



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO No. CSJAA12-0191

Lunes, 22 de Octubre de 2012

“Por medio de la cual se conforma primera lista de candidatos para proveer cargo de Jueces(zas) del Distrito Judicial de Medellín.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de octubre 19/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de cargos de Jueces(zas) del Distrito Judicial de Medellín, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en septiembre 03/12.

1. JUZGADO 1° DE FAMILIA DE MEDELLÍN -MEDELLÍN

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	43615516	ROLONG ARIAS KATHERINE ANDREA	751,13
2	91281444	CEPEDA RINCON HENRY	734,65
3	6102056	RANGEL TORRES JUAN FERNANDO	733,06
4	16365380	OLARTE MATEUS CARLOS ERNESTO	724,71
5	52191995	ZULUAGA GIRALDO PAULA ANDREA	720,92
6	52054504	ASCENCIO ORTEGA PAOLA JANNETH CECILIA	699,84
7	37942549	CAMARGO AMADO ELSA	688,42
8	66723250	ROJAS RAMIREZ SANDRA MILENA	687,04
9	43035332	BARRERA DE MONTOYA CLAUDIA CECILIA DE SAN JOSE	667,34
10	6022976	FALLA QUIROGA MILCIADES	663,71

2. JUZGADO 9° Y 39° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN – MEDELLÍN.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	36755841	BELALCAZAR REVELO MAGDA LORENA	688,46
2	43820841	ESCOBAR JORGE MARIA DEL CARMEN	684,42
3	24347182	BOTERO LOPEZ MONICA MARIA	627,22
4	13860866	RIVERO ALVAREZ RAMIRO ANDRES	606,83

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).



MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Vicepresidenta

RAFAEL GUILLERMO VASQUEZ GOMEZ
Secretario

MEOC/rvg